ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	005

ADICIÓN	X	PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4163.001.26.1.268-2022
CONTRATISTA	JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	890.326.029-2
OBJETO	"APOYAR A UN ORGANISMO DE SOCORRO, INTEGRANTE DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO EN PRIMERA RESPUESTA, EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES" EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "ASISTENCIA AL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE SANTIAGO DE CALI" SEGÚN FICHA EBI26002842
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($250.962.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/03/2022
FECHA DE INICIO	16/03/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2022
ADICIONES	OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($87.000.000)
VALOR TOTAL A LA FECHA	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($250.962.000)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	31/12/2022
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Entre el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES y la JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL, se celebró el contrato de interés público No. 4163.001.26.1.268-2022, el día 14 de marzo de 2022, con fecha de inicio el 16 de marzo de 2022, cuyo objeto es "APOYAR A UN ORGANISMO DE SOCORRO, INTEGRANTE DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO EN PRIMERA RESPUESTA, EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES" EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "ASISTENCIA AL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE SANTIAGO DE CALI" SEGÚN FICHA EBI26002842", y cuyo valor inicial fue la suma DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($250.962.000), se hace necesario indicar que dentro de las obligaciones consignadas en el contrato se encuentran la siguientes:

1) Desarrollar a plenitud el objeto del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, los estudios, la invitación y la propuesta presentada los cuales se describen a continuación:

ITEM	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD	V/ TOTAL
1.1.3	Asistir la capacidad operativa para la actuación inmediata en situaciones de emergencia.	Apoyar el desarrollo técnico y operativo en la atención de emergencias y desastres ocurridas por fenómenos de origen Natural y/o antrópico.	Unidad	1	$94.116.000	$250.962.000
		Realizar el apoyo logístico de los servicios básicos de respuesta de emergencias y desastres ocurridos por fenómenos de origen natural y/o antrópico no intencional y eventos de aglomeraciones de Publico	Unidad	1	$82.141.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		complejas y no complejas.				
		Realizar talleres preparación comunitaria en la atención de emergencias y desastres por fenómenos de origen natural y/o antrópica.	Taller	5	$12.442.000	
		Apoyar la capacidad institucional en la atención inmediata y la preparación preventiva en la respuesta a emergencias y/o desastres ocurridos en el Municipio de Santiago de Cali, por fenómenos de origen Natural y/o antrópico no intencional	Unidad	1	$62.263.000	

2) Atender los requerimientos que imparta el supervisor tendiente a la buena ejecución del proyecto. 3) Llevar la contabilidad de los recursos recibidos con sus correspondientes soportes legales y presentar los informes contables al supervisor asignado por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de Santiago de Cali para ser publicados en la plataforma del SECOP de conformidad con la normatividad aplicable. 4) Brindar apoyo en la atención a eventos derivados de fenómenos naturales o eventos antrópicos que se presenten en la ciudad y el servicio de búsqueda y rescate en situación de emergencia y/o desastre. 5) Elaborar con base en los protocolos el registro de la población damnificada y presentar ante la Secretaria de Gestión del Riesgo el informe de evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN. 6) Efectuar la entrega de ayudas humanitarias con base en los protocolos y procedimientos establecidos para el tema. 7) Brindar atención a eventos de aglomeraciones de público complejas y no complejas coordinados por la secretaría de gestión del riesgo de emergencias y desastres. 8) Disponer de personal para la atención de comunicaciones 24/7, monitoreo de ríos y disponibilidad para la atención de emergencias. 9) Disponer de la unidad de tratamiento de agua potable UTAP en situación de emergencia o cuando la requiera la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres. 10) Apoyar a la Secretaría de Gestión del Riesgo con la logística de insumos para la atención de emergencias y desastres. 11) Facilitar, acondicionar y administrar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

alojamiento temporal a la comunidad damnificada y/o afectada en caso de ser requerido. 12) Apoyar la atención básica con servicio de baños, carpas, servicio de duchas temporales, para la atención de la población damnificada y/o afectada. 13) Brindar acompañamiento a la Secretaría de Gestión del Riesgo en el tema de evaluación de amenazas internas y externas relacionadas a la reducción del riesgo. 14) Participar en esquemas de prevención y atención de desastres con la disposición de equipos dotados para tal fin. 15) Brindar talleres de preparación en temas de salvamento acuático por extensión en áreas de presencia de ríos y de gestión del riesgo. 16) Adquirir los insumos necesarios para fortalecer la atención de emergencias y/o desastres y atención de eventos masivos. 17) Compra de equipos de rescate y herramientas para la atención de emergencias y/o desastres y atención de eventos masivos. 18) Realizar Talleres, actualizar y reentrenar al personal técnico y operativo en temas específicos que permitan mejorar y garantizar la atención de emergencias y/o desastres y atención de eventos masivos. 19) Realizar mantenimiento de ambulancias, vehículos de rescate, motos, carro tanques, camiones y Unidades de tratamiento de agua potable UTAP, necesarios para la atención de emergencias y/o desastres o eventos masivos. 20) Publicar en el SECOP toda la actividad contractual y los Documentos del Proceso de conformidad con el artículo 7 del decreto 092 de 2017. Adicionalmente, la ESAL contratista deberá entregar a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y ésta publicar en la plataforma del SECOP la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad pública previsto en Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos. 21) Realizar los registros de asistencia o acompañamiento a las situaciones atendidas (registro fotográfico, actas de visitas, entre otros).

Que el día 15 de julio de 2022 se realizó mesa de trabajo para revisar tema presupuestal ejecutado a la fecha con lo que respecta a procesos contractuales con Cruz Roja contrato 4163.001.26.1.267 y Defensa Civil contrato 4163.001.26.1.268 - 2022, para la toma de decisiones que permitan definir posibles movimientos entre actividades/subactividades.

Que en el proceso que nos ocupa, esto es el contrato No. 4163.001.26.1.268 – 2022, una vez verificada la información que reposa en la entidad, se concluyó que a la fecha de reunión respecto al tema de ejecución y tema presupuestal estamos así:

Presupuesto contractual: $ 250.962.000
Presupuesto Ejecutado al 11 de julio de 2022 - $ 128.570.503
Avance porcentual al 11 de julio de 2022: 51.2%
Saldo pendiente por ejecutar al 11 de julio de 2022 - $122.391.497
Avance porcentual pendiente por ejecutar al 11 de julio de 2022: 48.8%

Como se evidencia a la fecha se ha ejecutado un valor de ciento VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE ($128.570.503), equivalente al 51.2% del presupuesto total, lo cual se detalla a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDAD 1. Apoyar el desarrollo técnico y operativo en la atención de emergencias y desastres ocurrida por fenómenos de origen Natural y/ o antrópico -Presupuesto $94.116.000, solo se ha ejecutado en las siguientes subactividades:

Subactividad	Valor presupuestado	Valor ejecutado al cierre del 11 de julio de 2022
4) Brindar apoyo en la atención a eventos derivados de fenómenos naturales o eventos antrópicos que se presenten en la ciudad y el servicio de búsqueda y rescate en situación de emergencia y/o desastre.	$36.616.000	$1.000.000
8) Disponer de personal para la atención de comunicaciones 24/7, monitoreo de ríos y disponibilidad para la atención de emergencias.	$47.500.000	$32.100.000

ACTIVIDAD 2. Realizar el apoyo logístico de los servicios básicos de respuesta de emergencias y desastres ocurridos por fenómenos de origen natural y/o antrópico no intencional y eventos de aglomeraciones de Publico complejas y no complejas – Presupuesto $82.141.000.

Subactividad	Valor presupuestado	Valor ejecutado al cierre del 11 de julio de 2022
7) Brindar Atención a eventos de aglomeraciones de público complejas y no complejas coordinados por la secretaría de gestión del riesgo de emergencias y desastres.	$55.000.000	$33.650.000
12) Apoyar la atención básica con servicio de baños, carpas, servicio de duchas temporales, para la atención de la población damnificada y/o afectada.	$4.000.000	$3.808.000
16) Adquirir los insumos necesarios para fortalecer la atención de emergencias y/o desastres y atención de eventos masivos.	$6.000.000	$3.396.500
10) Apoyar a la Secretaria de Gestión del Riesgo con la logística de insumos para la atención de emergencias y desastres.	$2.000.000	$459.000
14) Participar en esquemas de prevención y atención de desastres con la disposición de equipos dotados para tal fin.	$9.141.000	$8.000.000

ACTIVIDAD 3. Realizar talleres preparación comunitaria en la atención de emergencias y desastres por fenómenos de origen natural y/o antrópica – Presupuesto $12.442.000.

Subactividad	Valor presupuestado	Valor ejecutado al cierre del 11 de julio de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

15) Brindar talleres de preparación en temas de salvamento acuático por extensión en áreas de presencia de ríos y de gestión del riesgo.	$8.000.000	$12.000.000**

**NOTA: Actividad 3- Subactividad 15 (talleres) valor de (-) $4.000.000 (Presupuesto definido de $8.000.000 – Presupuesto real ejecutado de $12.000.000).

ACTIVIDAD 4. Apoyar la capacidad institucional en la atención inmediata y la preparación preventiva en la respuesta a emergencias y/o desastres ocurridos en el Municipio de Santiago de Cali, por fenómenos de origen Natural y/o antrópico no intencional – Presupuesto $62.263.000.

Subactividad	Valor presupuestado	Valor ejecutado al cierre del 11 de julio de 2022
17) Compra de equipos de rescate y herramientas para la atención de emergencias y/o desastres y atención de eventos masivos.	$ 28.500.000	$18.953.003
1)Desarrollar a plenitud el objeto del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, los estudios, la invitación y la propuesta presentada los cuales se describen a continuación:	$ 1.000.000	$400.000
2) Atender los requerimientos que imparta el supervisor tendiente a la buena ejecución del proyecto.	$ 1.000.000	$400.000
3) Llevar la contabilidad de los recursos recibidos con sus correspondientes soportes legales y presentar los informes contables al supervisor asignado por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de Santiago de Cali para ser publicados en la plataforma del SECOP de conformidad con la normatividad aplicable.	$ 20.000.000	$8.000.000
20) Publicar en el SECOP toda la actividad contractual y los Documentos del Proceso de conformidad con el artículo 7 del decreto 092 de 2017. Adicionalmente, la ESAL contratista deberá entregar a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y ésta publicar en la plataforma del SECOP la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad pública previsto en Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y	$ 1.000.000	$400.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.		
21) Realizar los registros de asistencia o acompañamiento a las situaciones atendidas (registro fotográfico, actas de visitas, entre otros).	$ 2.000.000	$800.000
19) Realizar mantenimiento de ambulancias, vehículos de rescate, motos, carro tanques, camiones y Unidades de tratamiento de agua potable UTAP, necesarios para la atención de emergencias y/o desastres o eventos masivos. Realizar mantenimiento de ambulancias, vehículos de rescate, motos, carro tanques, camiones y Unidades de tratamiento de agua potable UTAP, necesarios para la atención de emergencias y/o desastres o eventos masivos u particulares que se presenten en virtud de la calamidad pública.	$ 8.763.000	$5.204.000

De conformidad con lo expuesto, se evidencia que existe una necesidad frente a las actividades desarrolladas por la JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL en cumplimiento del contrato No. 4163.001.26.1.268-2022, toda vez que se está agotando el presupuesto encontrándonos a aproximadamente cuatro meses de la fecha de terminación del contrato, por lo que una vez realizada la reunión entre los supervisores del contrato y la entidad contratista, se determinó la necesidad y viabilidad de realizar la presente adición.

La Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres formuló el proyecto BP-26002842, con el fin de coordinar el funcionamiento, desarrollo continuo y fortalecimiento de los equipos de primera respuesta de Santiago de Cali para la Gestión del Riesgo de Desastres. Las catástrofes, sean de origen natural o humano, pueden suceder en cualquier momento con poco o ningún aviso.

Para poder desarrollar las acciones de prevención y control de incidentes, es necesario contar con infraestructura adecuada, equipos especializados, herramientas apropiadas y personal altamente capacitado, tecnificado y dotado; con una disponibilidad y capacidad de respuesta inmediata. Con este proyecto se pretende, brindar protección a la vida y bienes de los ciudadanos caleños, así como propender por la atención inicial de lesionados y enfermos mediante un sistema de respuesta basado en el conocimiento y habilidades requeridas para la prevención, el diagnóstico y los medios necesarios para la atención

Que en el proyecto BP-26002842 “ASISTENCIA AL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE SANTIAGO DE CALI” con código BPIN 2020760010476, se adicionó un valor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

de $ 87.000.000 millones de pesos con el fin de fortalecer los Organismos de primera respuesta, en cumplimiento del objetivo primordial que es salvaguardar la vida e integridad de las personas, los seres sintientes y sus bienes.

Por esta razón se realizó una mesa de trabajo con el fin de evaluar la necesidad en el proyecto, identificando que se hace necesario reforzar las siguientes subactividades:

1. Apoyar equipo de socorristas voluntarios
2. Realizar talleres de socialización de las estrategias y preparación comunitaria en la atención de emergencias y desastres ocurridos
3. Brindar apoyo en la respuesta de emergencias y desastres ocurridos por fenómenos de origen natural y/o antrópico no intencional y eventos de aglomeraciones de público complejas y no complejas.

De esta manera la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, identificó que se requiere para el último trimestre del año 2022, aumentar el recurso para fortalecer en los talleres con la comunicad de Santiago de Cali en prevención del riesgo, y a su vez aumentar el recurso con el fin de brindar apoyo en todos los eventos de aglomeraciones de público complejas y no complejas y continuar con la ejecución de actividades por parte de los socorristas voluntarios.

Se hace necesario resaltar la importancia de continuar con la ejecución de estas actividades, toda vez que las mismas tienen un impacto directo en los procesos de Manejo de Desastres, en donde se tratan específicamente los temas de la primera respuesta frente a acciones dirigidas a atender la población o servicios esenciales afectados.

El Sistema de Gestión del Riesgo es un sistema de coordinación abierto, compuesto por entidades públicas, privadas con ánimo y sin ánimo de lucro y la sociedad civil.

En el año 2012 el Estado colombiano formuló la Ley 1505 del 5 de enero, por medio de la cual crea el Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta como parte del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, como el conjunto de entidades que realizan acciones voluntarias en primera respuesta a nivel nacional en atención y prevención de desastres, emergencias y eventos antrópicos; con el fin de reconocer y estimular la labor de los voluntarios de la Defensa Civil, y de la Cruz Roja Colombiana, otorgándoles en las instituciones de educación superior formal y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano beneficios en las matrículas y créditos.

Finalmente, es importante mencionar que históricamente la Administración del Distrito de Santiago de Cali, entrega unos recursos a los diferentes Organismos de Socorro de Santiago de Cali, para que apoyen en la coordinación y la atención de las emergencias originadas por fenómenos de origen natural y/o antrópico, y de eventos organizados por la Administración Distrital que pueden representar un riesgo por el tipo de aglomeración que se presenta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

En este orden de ideas se hace necesario adicionar el valor correspondiente a OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 87.000.000) al contrato No. 4163.001.26.1.268-2022, recursos que se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNIT	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD	V/ TOTAL
Estructurar a nivel ínter institucional los actores que intervienen en la implementación de la política de gestión del riesgo en el distrito de Santiago de Cali	Apoyar equipo de socorristas voluntarios	Meses	5	7.400.000	37.000.000	87.000.000
	Realizar talleres de socialización de las estrategias y preparación comunitaria en la atención de emergencias y desastres ocurridos.	Unidad	30	1.000.000	30.000.000	
	Brindar apoyo en la respuesta de emergencias y desastres ocurridos por fenómenos de origen natural y/oantrópico no intencional y eventos de aglomeraciones de Publico complejas y no complejas.	Meses	5	4.000.000	20.000.000	

De conformidad con la necesidad presentada y con los recursos disponibles para cubrirla, se adicionarán los valores anteriormente citados, a las actividades que se relacionan a continuación:

- Subactividad No. 1 Apoyar el desarrollo técnico y operativo en la atención de emergencias y desastres ocurrida por fenómenos de origen Natural y/o antrópico.

> Subactividad especifica No. 8) Disponer de personal para la atención de comunicaciones 24/7, monitoreo de ríos y disponibilidad para la atención de emergencias.

Le corresponderá la adición de la subactividad denominada “Apoyar equipo de socorristas voluntarios” por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($37.000.000)

- Subactividad No. 2 Realizar el apoyo logístico de los servicios básicos de respuesta de emergencias y desastres ocurridos por fenómenos de origen natural y/o antrópico no intencional y eventos de aglomeraciones de Publico complejas y no complejas.

> Subactividad especifica 7) Brindar Atención a eventos de aglomeraciones de público complejas y no complejas coordinados por la secretaría de gestión del riesgo de emergencias y desastres.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Subactividad especifica 14) Participar en esquemas de prevención y atención de desastres con la disposición de equipos dotados para tal fin.

Le corresponderá la adición de la subactividad denominada “Realizar talleres de socialización de las estrategias y preparación comunitaria en la atención de emergencias y desastres ocurridos” por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)

- Subactividad No. 3. Realizar talleres preparación comunitaria en la atención de emergencias y desastres por fenómenos de origen natural y/o antrópica.

Subactividad especifica 15) Brindar talleres de preparación en temas de salvamento acuático por extensión en áreas de presencia de ríos y de gestión del riesgo

Subactividad especifica 18) Realizar Talleres, actualizar y reentrenar al personal técnico y operativo en temas específicos que permitan mejorar y garantizar la atención de emergencias y/o desastres y atención de eventos masivos.

Le corresponderá la adición de la subactividad denominada Brindar apoyo en la respuesta de emergencias y desastres ocurridos por fenómenos de origen natural y/o antrópico no intencional y eventos de aglomeraciones de Publico complejas y no complejas, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)

Por lo expuesto, las obligaciones específicas del presente contrato se modificaran teniendo en cuenta el valor que se va a adicionar a cada subactividad ya existente, teniendo en cuenta que con la presente adición se cubrirá el desarrollo de las actividades inicialmente detalladas en la cláusula quinta que hace referencia a las actividades específicas.

Indicado lo anterior se establece que la CLAUSULA QUINTA del contrato quedará así:

QUINTA. ACTIVIDADES ESPECIFICAS: A) POR PARTE DE LA ESAL, Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el Contratista se obliga a: 1) Desarrollar a plenitud el objeto del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, los estudios, la invitación y la propuesta presentada los cuales se describen a continuación:

ITEM	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL SUB ACTIVIDAD	V/ TOTAL
1.1.3	Asistir la capacidad operativa para la actuación inmediata en situaciones de emergencia.	Apoyar el desarrollo técnico y operativo en la atención de emergencias y desastres ocurridas por fenómenos de	Unidad	1	$131.116.000	$337.962.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		origen Natural y/o antrópico.				
		Realizar el apoyo logístico de los servicios básicos de respuesta de emergencias y desastres ocurridos por fenómenos de origen natural y/o antrópico no intencional y eventos de aglomeraciones de Publico complejas y no complejas.	Unidad	1	$112.141.000	
		Realizar talleres preparación comunitaria en la atención de emergencias y desastres por fenómenos de origen natural y/o antrópica.	Taller	30	$32.442.000	
		Apoyar la capacidad institucional en la atención inmediata y la preparación preventiva en la respuesta a emergencias y/o desastres ocurridos en el Municipio de Santiago de Cali, por fenómenos de origen Natural y/o antrópico no intencional	Unidad	1	$62.263.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2) Atender los requerimientos que imparta el supervisor tendiente a la buena ejecución del proyecto. 3) Llevar la contabilidad de los recursos recibidos con sus correspondientes soportes legales y presentar los informes contables al supervisor asignado por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de Santiago de Cali para ser publicados en la plataforma del SECOP de conformidad con la normatividad aplicable. 4) Brindar apoyo en la atención a eventos derivados de fenómenos naturales o eventos antrópicos que se presenten en la ciudad y el servicio de búsqueda y rescate en situación de emergencia y/o desastre. 5) Elaborar con base en los protocolos el registro de la población damnificada y presentar ante la Secretaria de Gestión del Riesgo el informe de evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN. 6) Efectuar la entrega de ayudas humanitarias con base en los protocolos y procedimientos establecidos para el tema. 7) Brindar atención a eventos de aglomeraciones de público complejas y no complejas coordinados por la secretaría de gestión del riesgo de emergencias y desastres. 8) Disponer de personal para la atención de comunicaciones 24/7, monitoreo de ríos y disponibilidad para la atención de emergencias. 9) Disponer de la unidad de tratamiento de agua potable UTAP en situación de emergencia o cuando la requiera la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres. 10) Apoyar a la Secretaría de Gestión del Riesgo con la logística de insumos para la atención de emergencias y desastres. 11) Facilitar, acondicionar y administrar alojamiento temporal a la comunidad damnificada y/o afectada en caso de ser requerido. 12) Apoyar la atención básica con servicio de baños, carpas, servicio de duchas temporales, para la atención de la población damnificada y/o afectada. 13) Brindar acompañamiento a la Secretaría de Gestión del Riesgo en el tema de evaluación de amenazas internas y externas relacionadas a la reducción del riesgo. 14) Participar en esquemas de prevención y atención de desastres con la disposición de equipos dotados para tal fin. 15) Brindar talleres de preparación en temas de salvamento acuático por extensión en áreas de presencia de ríos y de gestión del riesgo. 16) Adquirir los insumos necesarios para fortalecer la atención de emergencias y/o desastres y atención de eventos masivos. 17) Compra de equipos de rescate y herramientas para la atención de emergencias y/o desastres y atención de eventos masivos. 18) Realizar Talleres, actualizar y reentrenar al personal técnico y operativo en temas específicos que permitan mejorar y garantizar la atención de emergencias y/o desastres y atención de eventos masivos. 19) Realizar mantenimiento de ambulancias, vehículos de rescate, motos, carro tanques, camiones y Unidades de tratamiento de agua potable UTAP, necesarios para la atención de emergencias y/o desastres o eventos masivos. 20) Publicar en el SECOP toda la actividad contractual y los Documentos del Proceso de conformidad con el artículo 7 del decreto 092 de 2017. Adicionalmente, la ESAL contratista deberá entregar a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y ésta publicar en la plataforma del SECOP la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad pública previsto en Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos. 21) Realizar los registros de asistencia o acompañamiento a las situaciones atendidas (registro fotográfico, actas de visitas, entre otros).

Que de conformidad con lo dispuesto en el CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No 4163.001.26.1.268-2022 en su cláusula TERCERA, se establece que la duración del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

diciembre de 2022, y teniendo en cuenta que no hay lugar a extender o a disminuir el tiempo de ejecución establecido, dicha cláusula no será modificada.

Respecto al VALOR DEL CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO Y EL GIRO DE LOS RECURSOS, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula CUARTA el mismo se determinó así:

Para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar, se estima el valor del presente contrato de interés público en la suma DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($250.962.000). El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres efectuará el desembolso directamente al contratista de la siguiente manera: A) Un primer desembolso por valor de ciento veinticinco millones cuatrocientos ochenta y un mil pesos M/CTE($125.481.000) al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato establecidos por la Ley 80 de 1993 en su Artículo 41 y en las normas que la complementen, modifiquen o adicionen y la entrega del cronograma de actividades y el plan de acción sobre las actividades a cubrir, previa aprobación del supervisor. B) Un segundo desembolso por valor de sesenta y dos millones setecientos cuarenta mil quinientos pesos M/CTE ($62.740.500), a la presentación de un avance del 80% de la ejecución del primer desembolso previa aprobación por parte del supervisor y C) Un desembolso final por valor sesenta y dos millones setecientos cuarenta mil quinientos pesos M/CTE ($62.740.500), en el mes de noviembre a la presentación del informe de la ejecución representado en actividades desarrolladas previa aprobación del supervisor.

PARÁGRAFO I. El desembolso se manejará en una cuenta bancaria de ahorros separada, no conjunta, a nombre de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) y deberá informar por escrito al Distrito de Santiago de Cali, Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres el nombre de la cuenta y el nombre de la entidad bancaria en donde quedó constituida la cuenta especial destinada para el manejo del recurso los cuales se destinan para el cumplimiento del objeto contractual en apoyo a las actividades propias que desempeña la entidad y para el beneficio de la comunidad acorde con el plan de desarrollo. La cuenta de manejo del recurso deberá ser abierta en un plazo no mayor e improrrogable de tres (3) días hábiles siguientes a partir de la suscripción del contrato. PARÁGRAFO II. El contratista debe presentar las actividades realizadas al 31 de diciembre de 2022 un informe final del objeto y las obligaciones desarrolladas producto del apoyo entregado por parte del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres relacionado con las actividades propias que desempeña el contratista.

Que teniendo en cuenta la presente adición se deberá modificar la cláusula cuarta, en lo que respecta al giro de los recursos y al valor total del contrato de interés público. Se hace necesario indicar que a la fecha se ha realizado un desembolso por valor de: Ciento Veinticinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Pesos M/CTE ($125.481.000), y se encuentra pendiente un desembolso por valor de Sesenta y Dos Millones Setecientos Cuarenta Mil Quinientos Pesos M/CTE ($62.740.500), teniendo en cuenta el informe de supervisión presentado con fecha 29/08/2022.

De conformidad con lo expuesto se modificará la cláusula, quedando la misma así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar, se estima el valor del presente contrato de interés público en la suma TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($337.962.000). El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres efectuará el desembolso directamente al contratista de la siguiente manera: A) Un primer desembolso por valor de ciento veinticinco millones cuatrocientos ochenta y un mil pesos M/CTE($125.481.000) al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato establecidos por la Ley 80 de 1993 en su Artículo 41 y en las normas que la complementen, modifiquen o adicionen y la entrega del cronograma de actividades y el plan de acción sobre las actividades a cubrir, previa aprobación del supervisor. B) Un segundo desembolso por valor de sesenta y dos millones setecientos cuarenta mil quinientos pesos M/CTE ($62.740.500), a la presentación de un avance del 80% de la ejecución del primer desembolso previa aprobación por parte del supervisor y C) Un tercer desembolso por valor de ochenta y siete millones M/CTE ($87.000.000), en el mes de octubre a la presentación del informe de ejecución a la fecha de las actividades y subactividades objeto de la presente adición. D) Un desembolso final por valor sesenta y dos millones setecientos cuarenta mil quinientos pesos M/CTE ($62.740.500), en el mes de noviembre a la presentación del informe de la ejecución representado en actividades desarrolladas previa aprobación del supervisor.

PARÁGRAFO I. El desembolso se manejará en una cuenta bancaria de ahorros separada, no conjunta, a nombre de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) y deberá informar por escrito al Distrito de Santiago de Cali, Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres el nombre de la cuenta y el nombre de la entidad bancaria en donde quedó constituida la cuenta especial destinada para el manejo del recurso los cuales se destinan para el cumplimiento del objeto contractual en apoyo a las actividades propias que desempeña la entidad y para el beneficio de la comunidad acorde con el plan de desarrollo. La cuenta de manejo del recurso deberá ser abierta en un plazo no mayor e improrrogable de tres (3) días hábiles siguientes a partir de la suscripción del contrato. PARÁGRAFO II. El contratista debe presentar las actividades realizadas al 31 de diciembre de 2022 un informe final del objeto y las obligaciones desarrolladas producto del apoyo entregado por parte del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres relacionado con las actividades propias que desempeña el contratista.

Finalmente respecto a la cláusula SEXTA, que contiene las GARANTÍAS y en atención a la presente adición el contratista JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL deberá aumentar el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES para presentar dichas modificaciones.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
NOMBRES COMPLETOS:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

MÓNICA ANDREA JIMENEZ VALENCIA OSCAR ANTONIO OREJUELA OSORIO
CARGOS: SUBSECRETARIA PARA EL MANEJO DE DESASTRES SUBSECRETARIO PARA EL CONOCIMIENTO YLA REDUCCIÓN DEL RIESGO.
CIUDAD Y FECHA: SANTIAGO DE CALI 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.